

© Secretaría Distrital de la Mujer, 2016

Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género, OMEG

Dirección de Gestión del Conocimiento

Carrera 32 A No. 29-58
Teléfono: 316 90 01

Sitio web

<http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/>
Correo electrónico
dir_gestionconocimiento@sdmujer.gov.co


 OMEG
BOGOTÁ

En Bogotá, en promedio para el primer trimestre de 2016, el 89,4% de las mujeres mayores de 12 años, con dedicación de 24 horas semanales, realizaron actividades de trabajo doméstico no remunerado, en contraste con los hombres (67,9% y 10,7 horas a la semana). (GEIH-DANE).

La participación de las mujeres en el trabajo doméstico en sus hogares es mayor en las localidades de Bosa (91,2%), Ciudad Bolívar (86,6%) y Suba (86,6%). No obstante, la mayor brecha entre sexos se presenta en Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Los Mártires, con diferencias superiores a 33 puntos en contra de las mujeres (EMP-Bogotá, 2014).



Trabajo doméstico no remunerado en Bogotá

Existe en Colombia, así como en casi todo el mundo, una marcada diferencia entre la participación de la mujer y la del hombre en las actividades productivas y en las domésticas y de cuidado. Estas diferencias se originan en la división sexual del trabajo, que asignó a los hombres las actividades productivas en la esfera pública y a las mujeres las actividades reproductivas¹ en el ámbito privado. Según la Cepal, el hecho de que las mujeres deban hacerse cargo de la mayor parte de las actividades domésticas y de cuidado afecta, entre otros aspectos, sus oportunidades para conseguir empleos de calidad (así tengan igual o mayor formación que la de los hombres) y, por ende, sus derechos al trabajo digno –sin acceso al sistema de seguridad social²– y a una cultura libre de sexismos, priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (PPMyEG).

Pese a que las actividades de trabajo doméstico son importantes para el funcionamiento de los hogares, estas no son reconocidas y valoradas en la economía de los países cuando se realizan de forma no remunerada. Las encuestas de uso del tiempo y las cuentas satélites son instrumentos valiosos para visibilizar y medir la economía del cuidado. Las actividades de trabajo doméstico que desempeñan personas en hogares distintos al propio y por una remuneración económica, que en general es baja, sí son consideradas como productivas. Dado que la mayoría de empleadas del hogar son mujeres, al final de este documento se presentan algunas cifras para mostrar la realidad del trabajo doméstico remunerado en Bogotá.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en Bogotá, el 79,1% de la población mayor de 12 años realizó actividades de trabajo doméstico no remunerado (TDNR) durante el primer trimestre de 2016. Desagregadas por sexo, las cifras muestran que el 89,4% de las mujeres y el 67,9% de los hombres que habitan en el Distrito Capital desempeñaron este tipo de oficios, con una brecha entre sexos de 21,5 puntos (gráfico 1).

En cuanto al tiempo promedio dedicado a labores del hogar³, también hay diferencias entre hombres y mujeres. Según el DANE, mientras que en los primeros tres meses de 2016 los hombres dedicaron 10,7 horas a la semana, las mujeres lo hicieron 24 horas (gráfico 2), lo cual equivale a 2,24 veces más de tiempo dedicado por ellas al TDNR, en relación con los varones.

Normatividad

* Ley 1413 de 2010: Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

* Decreto 2490 de 2013: Por el cual se crea la comisión Intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales.

Gráfico 1. Participación de personas mayores de 12 años en actividades de trabajo doméstico no remunerado, según sexo, Bogotá, 2015-I trimestre 2016 (Porcentaje)

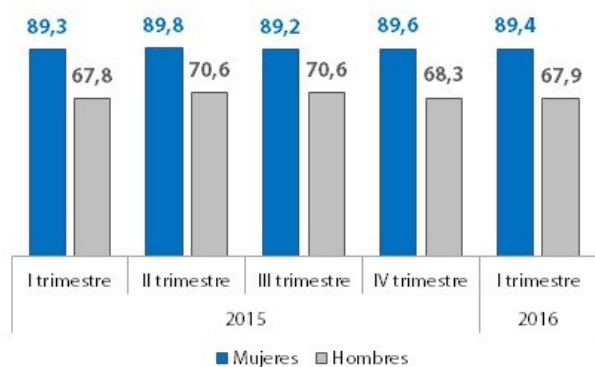
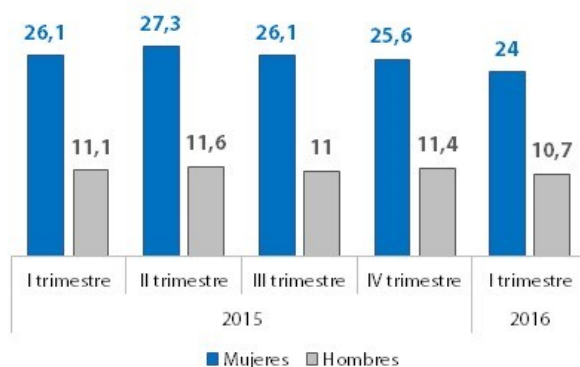


Gráfico 2. Tiempo promedio dedicado a actividades de trabajo doméstico no remunerado, según sexo, Bogotá, 2015-I trimestre 2016 (Horas a la semana)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos del OMEG-SDMujer.

Para explorar la realización del TDNR, no se debe perder de vista la situación de las personas en el mercado laboral, pues en los últimos años la tasa de ocupación de las mujeres ha ido aumentando, lo cual posibilita el desarrollo de sus capacidades en espacios diferentes al hogar. Según el DANE, el 90,4% de las mujeres bogotanas que están ocupadas y el 94,8% de las desocupadas realizaron actividades de trabajo doméstico no remunerado, durante los tres primeros meses de 2016, en contraste con los hombres ocupados y desocupados (66,4 y 79,1%, respectivamente); así, son evidentes las diferencias entre sexos: 17,7 puntos entre personas ocupadas y 15,7 entre desocupadas, aunque tales brechas disminuyeron en relación con el primer trimestre de 2015 (22,1 puntos entre personas que estaban trabajando y 24 entre quienes no estaban ocupadas). (Gráfico 3). En ese mismo periodo, mientras las mujeres ocupadas dedicaron 21,3 horas semanales al TDNR, los hombres ocupados lo hicieron 10,4 horas (diferencia de 10,9 horas a la semana); en tanto, las mujeres sin empleo trabajaron en el hogar 31,1 horas a la semana sin remuneración y los hombres desocupados 14,2 horas (gráfico 4), con lo cual la diferencia se incrementa de forma considerable (16,9 horas semanales).

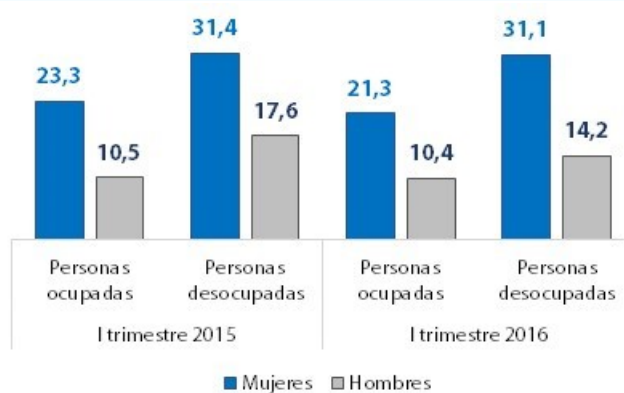
Estas cifras revelan que las mujeres hacen trabajo doméstico siempre, sin importar si están o no empleadas. Tal situación lleva a que muchas de ellas se vean atrapadas en dobles y hasta triples jornadas, para cumplir de forma satisfactoria con los diferentes roles (trabajadora, directiva, madre, esposa, hija...) que asume durante el día. Las extensas jornadas también implican que no pueda dedicar tiempo a actividades de esparcimiento y de interacción social, para su recreación y entretenimiento, o a actividades de voluntariado o comunitarias, para contribuir a mejorar los problemas sociales de su entorno.

Prueba de ello es que, según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo para Bogotá, solo el 10,7% de las mujeres en la capital, frente al 18,5% de los hombres, realizó acciones de vida cultural, afición o deporte⁴, entre agosto de 2012 y julio de 2013, y dedicaron 13 minutos diarios a estas actividades⁵, en tanto los hombres dispusieron de 25 minutos.

Gráfico 3. Participación de personas mayores de 12 años en actividades de trabajo doméstico no remunerado, según sexo y situación en el mercado laboral, Bogotá, I trim. 2015-I trim. 2016 (Porcentaje)



Gráfico 4. Tiempo promedio dedicado a actividades de trabajo doméstico no remunerado, según sexo y situación en el mercado laboral, Bogotá, I trim. 2015-I trim. 2016 (Horas a la semana)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos del OMEG-SDMujer.

Siguiendo con el análisis de la situación en el mercado laboral, la proporción de personas inactivas⁶ que realizaron oficios del hogar mantiene la misma relación de brecha por sexo, pues el 86,3% de las mujeres realizaron TDNR frente al 69,2% de los hombres inactivos, durante el primer trimestre de 2016.

El hecho de que entre los inactivos se incluya a las amas de casa, muestra la diferencia entre los conceptos de empleo y trabajo⁷, pues aunque las amas de casa trabajan mucho, en algunos casos todo el día, esas actividades no son consideradas como productivas económicamente y por eso se catalogan en la categoría de inactivas, según la entidad rectora de la estadística nacional, con base en los lineamientos de la Organización Internacional de Trabajo.

También es importante mencionar que, en muchos casos, las mujeres sí quieren emplearse y obtener sus propios ingresos, pero no pueden cumplir con esta aspiración porque de ellas dependen personas que requieren de su cuidado, como las niñas y los niños, personas en situación de discapacidad y adultas mayores. Esta inactividad laboral tiene efectos en su protección social, pues –además de no contar con ingresos propios, lo que mina su autonomía económica–, no podrán acceder a una pensión de jubilación.

Panorama local

Por su parte, la Encuesta Multipropósito de Bogotá⁸ (EMB), cuya última medición se realizó en 2014, muestra que Bosa (91,2), Suba y Ciudad Bolívar (ambas con el 86,4%) son las localidades en las que se observa mayor participación de las mujeres en el TDNR, mientras en Chapinero (63,4), Usaquén (71,0) y Teusaquillo (74,5%) se evidencian las menores cifras. Sin embargo, al analizar las diferencias entre sexos, se halla, entre otros, que Usaquén presenta una brecha de más de 30 puntos (mayor para las mujeres), comportamiento similar al de Kennedy y Antonio Nariño, aunque en Rafael Uribe Uribe, Los Mártires y Ciudad Bolívar se encuentran las diferencias más altas, superiores a los 33 puntos (cuadro 1).

En relación con el tiempo dedicado al TDNR, según la misma encuesta, en Usme, Tunjuelito y San Cristóbal se evidencian tanto el mayor número de horas a la semana dedicadas por parte de las mujeres (28,5, 27,8 y 26%, respectivamente), como las mayores brechas con respecto a los hombres (San Cristóbal, 17,4 horas; Tunjuelito, 17, y Usme, 16,7). Por el contrario, en Usaquén (13,8 horas) y Teusaquillo (14) se aprecian las menores cifras de horas y así mismo de brechas (7 horas en Teusaquillo y 8,2 en Usaquén). El promedio de la brecha en Bogotá es de 12,8 horas a la semana, mayor para las mujeres (cuadro 1).

El comportamiento de Teusaquillo, Chapinero y Usaquén, como las localidades con menores cifras de participación y de horas semanales de dedicación de las mujeres al trabajo doméstico no remunerado, se corresponde con la mayor presencia en ellas de niveles socioeconómicos altos, que tienen capacidad de pagar a otras personas por tales labores, principalmente a mujeres (ver página 4) de menores estratos.

En Colombia, año 2014, el 26,3% de las mujeres no percibían ingresos individuales y no se encontraban estudiando. El porcentaje de hombres en esta condición fue del 10,4%.

Cuadro 1. Participación de personas mayores de 10 años y tiempo promedio dedicado a actividades de trabajo doméstico no remunerado, según sexo y localidad, Bogotá, 2014 (Porcentaje y horas a la semana)

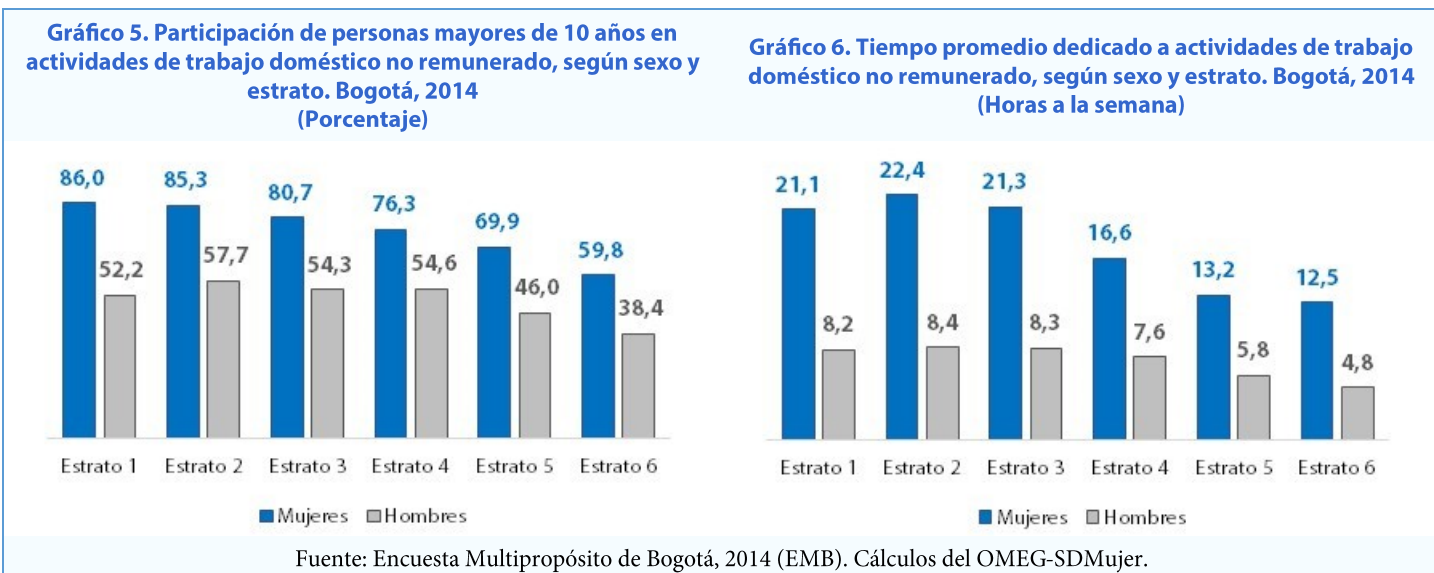
| Localidad | Participación | | | Tiempo promedio en horas | | |
|---------------------|---------------|-------------|-----------|--------------------------|------------|-------------|
| | Mujeres | Hombres | Brecha | Mujeres | Hombres | Brecha |
| Usaquén | 71,0 | 40,1 | 30,9 | 13,8 | 5,6 | 8,2 |
| Chapinero | 63,4 | 45,0 | 18,4 | 14,6 | 6,2 | 8,4 |
| Santa Fe | 77,1 | 51,6 | 25,5 | 20,4 | 7,9 | 12,5 |
| San Cristóbal | 84,0 | 59,9 | 24,1 | 26,0 | 8,6 | 17,4 |
| Usme | 84,6 | 56,0 | 28,6 | 28,5 | 11,8 | 16,7 |
| Tunjuelito | 85,3 | 58,3 | 27 | 27,8 | 10,8 | 17 |
| Bosa | 91,2 | 65,3 | 25,9 | 23,3 | 7,7 | 15,6 |
| Kennedy | 79,5 | 48,2 | 31,3 | 18,2 | 7,6 | 10,6 |
| Fontibón | 83,9 | 63,3 | 20,6 | 19,8 | 7,7 | 12,1 |
| Engativá | 78,2 | 54,6 | 23,6 | 23,3 | 8,6 | 14,7 |
| Suba | 86,6 | 62,8 | 23,8 | 23,1 | 8,8 | 14,3 |
| Barrios Unidos | 82,9 | 56,6 | 26,3 | 21,2 | 8,2 | 13 |
| Teusaquillo | 74,5 | 56,6 | 17,9 | 14,0 | 7,0 | 7 |
| Los Mártires | 75,7 | 42,6 | 33,1 | 23,4 | 10,0 | 13,4 |
| Antonio Nariño | 76,7 | 46,6 | 30,1 | 24,9 | 9,8 | 15,1 |
| Puente Aranda | 74,6 | 49,6 | 25 | 19,9 | 9,1 | 10,8 |
| La Candelaria | 80,6 | 60,4 | 20,2 | 16,3 | 7,0 | 9,3 |
| Rafael Uribe Uribe | 86,4 | 52,4 | 34 | 20,7 | 7,9 | 12,8 |
| Ciudad Bolívar | 86,6 | 53,5 | 33,1 | 14,6 | 6,0 | 8,6 |
| Total Bogotá | 81,9 | 54,9 | 27 | 21,0 | 8,2 | 12,8 |

Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá, 2014 (EMB). Cálculos del OMEG-SDMujer.

Mediciones por nivel socioeconómico

Según la Encuesta Multipropósito para Bogotá, en 2014 el TDNR y las horas dedicadas a él se concentraban en mayor medida en los estratos más bajos de la capital. Así, el 86% de las mujeres en estrato 1 y el 85,3% de las que habitan en el 2 realizaron TDNR, en tanto en los estratos 5 y 6 las proporciones bajan al 69,9 y el 59,8%, respectivamente. Si bien las cifras entre mujeres por estrato socioeconómico reflejan diferencias importantes en las que, a menor estrato, mayor porcentaje de participación en el TDNR (26,2 puntos porcentuales entre el estrato 1 y el 6), las brechas entre sexos son mayúsculas en todos los estratos: la mayor se halla en el estrato 1, con 33,8 puntos de diferencia, y la menor en el estrato 6, con 21,4 puntos. No obstante, la brecha más significativa se evidencia entre mujeres del estrato 1 y los hombres del 6, pues 8,6 mujeres de cada 10 en el estrato más bajo realizan TDNR, en tanto solo 3,8 hombres de cada 10 en el estrato más alto lo hacen (brecha de 47,6 puntos). (Gráfico 5).

Similar comportamiento se observa en el número de horas usadas. De acuerdo con la EMB-2014, las mujeres mayores de 10 años ubicadas en estratos 1, 2 y 3 dedicaron más de 20 horas a la semana al trabajo doméstico, mientras el registro para las de estrato 5 es de 13,2 horas semanales y, para las mujeres del estrato 6, de 12,5 horas. También en esta variable es evidente el abismo en el tiempo destinado al TDNR por mujeres y hombres en todos los estratos: las mayores brechas se registran en los estratos 1, 2 y 3 (entre 12,9 y 14 horas de diferencia) y las menores en los estratos 4, 5 y 6 (entre 7,4 y 9 horas). (Gráfico 6). El hecho de que en los mayores niveles socioeconómicos la brecha entre sexos sea menor, no obedece necesariamente a avances culturales anti-machistas. Las cifras presentadas pueden estar revelando que parte o todas las labores domésticas en esos estratos están siendo efectuadas por personas empleadas, como se verá en el acápite siguiente.



Trabajo doméstico remunerado

Las personas empleadas del hogar o empleadas domésticas son trabajadoras que reportan este oficio como su ocupación principal o que, siendo independientes, prestan su fuerza laboral en hogares privados con servicio doméstico¹⁰.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en América Latina hay más de 14 millones de mujeres que trabajan para una familia por un pago o compensación monetaria. Estas mujeres trabajadoras se desempeñan, según esta entidad, en un sector en el que prima la mala calidad del empleo debido a las extensas jornadas de trabajo, las bajas remuneraciones, la escasa cobertura en seguridad social y el alto nivel de incumplimiento de las normas laborales¹¹.

En Colombia, el trabajo doméstico (labores de aseo, cocina, jardinería, conducción de vehículos, cuidado de niñas y niños, entre otras) ha sido la opción de mujeres y hombres con poca educación, sin experiencia laboral en el sector formal de la economía y sin contactos o redes de apoyo en las grandes ciudades. No se puede perder de vista, además, que una cantidad importante de mujeres empleadas domésticas pertenecen a grupos étnicos (mayoritariamente afros e indígenas), provienen de zonas rurales y su tipo de labor responde a la división sexual del trabajo.

Los datos del DANE (GEIH) muestran que, en el primer trimestre de 2016, la cifra de personas que se dedican al trabajo doméstico de forma remunerada en Bogotá es de 159.119. De ellas, el 93,7% corresponde a mujeres y solo el 6,3% a hombres (gráfico 7), lo cual representa una enorme brecha de 87,4 puntos porcentuales, pese a que bajó 5,1 puntos en relación con igual periodo del año anterior.

Asimismo, las mujeres empleadas domésticas, además de su trabajo, realizaron labores domésticas en sus propios hogares durante 22,3 horas a la semana en los tres primeros meses de 2016. Con respecto a igual periodo de 2015, la disminución es de 1,9 horas. Por el contrario, de acuerdo con el DANE, los hombres empleados domésticos han aumentado el tiempo que dedican a los oficios domésticos en sus propios hogares en 6,1 horas a la semana, entre el primer trimestre de 2015 y el primero de 2016 (gráfico 8); no obstante, la brecha entre sexos es de 10,1 puntos, aunque también bajó en 7,9 puntos, en relación con el primer trimestre de 2015.

Por otra parte, con el concurso de las organizaciones sociales de trabajadoras y trabajadores y de carácter sindical, en Colombia se registran varios avances en la normatividad para garantizar los derechos laborales de quienes trabajan en el sector del empleo doméstico remunerado, en materia del pago efectivo del salario mínimo legal, las cesantías y sus intereses, las vacaciones, la dotación de ropa y las afiliaciones a salud, pensión y riesgos profesionales y a caja de compensación. El último logro se alcanzó con la aprobación de la Ley 1788 de 2016, mediante la cual se debe reconocer al personal de servicio doméstico el pago de prima de servicios en junio y diciembre de cada año¹².

Gráfico 7. Personas empleadas domésticas, según sexo. Bogotá, 2015-I trimestre 2016 (Porcentaje)

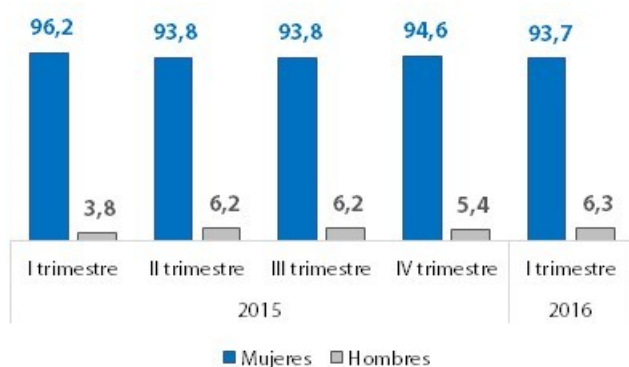


Gráfico 8. Tiempo promedio de trabajo doméstico no remunerado (TDNR) realizado por personas empleadas domésticas, según sexo. Bogotá, 2015-I trimestre 2016 (Horas a la semana)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos del OMEG-SDMujer.

- 1 Se le denomina "reproductivo" no en el sentido biológico, sino en el de su aporte a la reproducción de la sociedad, ya que incluye el trabajo de cuidado. Las actividades reproductivas en el hogar se definen como un proceso continuo que reemplaza y sostiene la fuerza de trabajo y el tejido social.
- 2 Cepal (2016). Políticas de cuidado en América Latina - Forjando igualdad. Serie Asuntos de Género.
- 3 Tiempo promedio semanal por participante definido como: total de tiempo reportado en la actividad / total de personas de 12 años y más que realizaron la actividad en la semana.
- 4 Las actividades de vida cultural, aficiones o deporte incluyen: a) asistir a eventos deportivos, parques recreativos o temáticos; 2) practicar de manera libre algún deporte, hacer yoga, ir al gimnasio; 3) juegos diferentes a videojuegos, juegos de computador, celular o tablet; 4) ir a cine, teatro, danza, música en vivo o exposiciones de arte o museos; 5) tocar algún instrumento musical, realizar alguna otra actividad artística.
- 5 Se usa el indicador de tiempo promedio poblacional: Total de tiempo reportado en la actividad / Total de personas de 10 años y más.
- 6 El DANE define la inactividad como la población en edad de trabajar (mayores de 12 años en zonas urbanas y de 10 años en las rurales) que decidieron no participar del mercado laboral; es decir, que no trabajan pero tampoco están buscando emplearse porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. A este grupo pertenecen estudiantes, amas de casa, personas pensionadas, jubiladas, rentistas, en situación de incapacidad permanente para trabajar, que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
- 7 Benería, Lourdes (2003), citada por la Cepal en *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, X Conferencia Regional sobre la Mujer (2007). Incluye en el concepto de trabajo a los sectores de subsistencia, el doméstico, el informal y el voluntario, además del tradicional de empleo formal.
- 8 Los datos presentados por la Gran Encuesta Integrada de Hogares y por la Encuesta Multipropósito de Bogotá no son comparables, pues en la primera investigación se toma la población de 12 años y más, mientras que en la segunda el rango de edad es 10 o más años.
- 9 Cepal, Observatorio de igualdad de género. Población sin ingresos propios por sexo. En <http://oig.cepal.org/es/indicadores/poblacion-sin-ingresos-propios-sexo>.
- 10 DANE, rama de actividad 95 en CIU rev3 A.C.
- 11 Notas OIT. El trabajo doméstico remunerado en América Latina. En http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_178173.pdf
- 12 En esta última conquista fue muy importante la participación de las empleadas domésticas sindicalizadas en la Unión de Trabajadoras del Servicio Doméstico (UTRASD) y las representantes a la Cámara de Representantes por Bogotá Ángela Robledo y Angélica Lozano.

Normatividad TDR

* Ley 1595 de 2012, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos.

* Ley 1788 de 2016, por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos.

Decreto 721 de 2013, del MinTrabajo, por medio del cual se regula la afiliación de los trabajadores del servicio doméstico al Sistema de Compensación Familiar.

* Decreto 2616 del 20 de noviembre de 2013. por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por periodos inferiores a un mes y ganan menos de un S MMLV.

* Sentencia C-185 de abril de 2016, sobre empleadas domésticas como sujetos de especial protección.

Elaboración

Ana María Valencia M.

Procesamiento de información

Oscar Joaquín Villamizar D.

Revisión, diseño y diagramación

Martha Patricia Jiménez R.

OMEG - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
-SDMUJER